

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que de-see contestación por carta.

Tareas inútiles.

Nuestros gobernantes podían hacer mucho bueno en beneficio de la enseñanza popular, si las tareas parlamentarias, se destinasen á legislar útiles leyes de que la Instrucción pública carece. Pasan, sin embargo, legislaturas, se substituyen unos personajes por otros de la misma «hornada», se repiten escenas bufo-cómicas en las Cortes, y llega el día de la clausura de las sesiones sin que España vea las ansiadas reformas en ninguno de los ramos de la administración, tan prometidas por nuestros políticos «al uso» cuando están en la oposición.

Surge un día la cuestión Nozaleda, y con ella se entretienen partidarios y adversarios en discutir los méritos ó vicios de quien, para la mayoría de los españoles, era desconocido y sigue siéndolo, á pesar de cuanto la prensa de todos los matices nos viene diciendo en todos los tonos desde su promoción al arzobispado de Valencia.

No somos políticos; y al ver las contiendas personales,—más que de ideas,—en que de continuo—se entretienen—«todos», nos felicitamos de no serlo, mas, independientes, sin conocer los «cambios de casaca» más que por lo que vemos ú oímos de muchos «transformistas», no podemos menos de «sentir» esas vacilaciones, esos temores, ese miedo tal vez, que siente nuestro gobierno ante los ataques de las minorías que tratan de cortar el paso á las avanzadas mauristas que van á explorar la moderna tierra de promisión.

¿Tiene méritos bastantes, sobrados tal vez, el P. Nozaleda para ocupar la silla metropolitana de Valencia? Pues no debió sentir escalofríos D. Antonio para que el ex-arzobispo de Manila se posesionara de su cargo antes de que España pusiera en tela de juicio el españolismo verdadero ó aparente del célebre fraile filipino.

¿Que no tiene méritos suficientes fray Bernardino para ocupar la silla valenciana, y el Gobierno ha cometido una «plancha» al proponerle? Que confiese su error, y busque otro santo varón que sustituya á aquel, dejando en paz á los pacientes españoles que, sumisos, acatan siempre las decisiones ministeriales, sin mirar á que la máquina legislativa sea dirigida por Maura, Villaverde, Canalejas, Nocedal ó Salmerón.

Todo es hablar de planes, de reformas, de reorganización de servicios; y ni unos ni otras parecen por parte alguna con visos de realidad beneficiosa. Se pasan sesiones enteras discutiendo acerca si el diputado A. ó el senador B. ha medido bien tal ó cual frase en su discurso, si ha exagerado el acento provincial ó si ha empleado oportunamente y con «gracia» retórica la figura tal ó cual, ó si ha dado algún puntapié á la gramática castellana ó algún bastonazo á las instituciones, ó si los republicanos constituyen un partido legal, ó si resulta «partido» por gracia en varios grupos; se discute, en fin, lo que ningún beneficio puede traer á la España trabajadora, á la España sufrida, á la España que no aspira á satisfacer las exigencias naturales del estómago con el turrón político elaborado en los banquetes, en los círculos, en los mitins,

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

THE HISTORY OF THE

REIGN OF

CHARLES THE FIRST

BY

JOHN BURNET

OF THE UNIVERSITY OF OXFORD

IN TWO VOLUMES

THE SECOND VOLUME

CONTAINING

THE HISTORY OF THE

REIGN OF

CHARLES THE SECOND

BY

THE HISTORY OF THE

REIGN OF

CHARLES THE FIRST

BY

JOHN BURNET

OF THE UNIVERSITY OF OXFORD

IN TWO VOLUMES

THE FIRST VOLUME

CONTAINING

THE HISTORY OF THE

REIGN OF

CHARLES THE FIRST

CARTA SIN FRANQUEO

Sr. D. Anastasio San Esteban.

Apreciable amigo y tocayo: Puntual en todos mis asuntos, esta vez me he retrasado intencionadamente por dos razones: 1.^a Por observar *cómo respiraban* nuestros dignos compañeros respecto de la excitación que V. hace en su artículo *Justicia y gratitud*. 2.^a Por que muy bien puede V. no referirse á mi humilde persona en la alusión de nombres que cita, ya que si soy veterano por mis años de servicios, no puede considerármeme Jefe nato de le clase provincial por falta de méritos. Sin embargo, creo que puedo exponer como simple maestro mi opinión en el asunto, y lo voy á verificar á fin de que no se me tache de sordo por conveniencia.

Le habrá admirado que no respondan solícitos ni manifiesten prontamente su opinión los mismos que se prestaron de muy buen grado á secundar la otra idea que V. propuso; tal silencio debe patentizar á V. que el magisterio nacional en su inmensa mayoría (aunque ha visto con satisfacción que cesaron en España de cobrar los maestros, irrisorios sueldos por menores de 500 pesetas), está descontento por haberse quedado el Sr. Bugallal en las primeras matas, como suele decirse, al proponer la sanción de una mejora incompleta, ya que lo legal y justo era el aumento proporcional de todos los sueldos.

No falta quien opina que el gasto que supone el aumento parcial estimula á la holganza, fundamentando tal aserto con la lógica de que será un zote el maestro que no opte por el menor trabajo dentro del mismo sueldo. Y á la verdad: en nuestra provincia existen escuelas de 500 pesetas con un centenar de niños matriculados y otras con 4 ó 6 y hasta con uno como Duáñez; en los pueblos de mucha asistencia es difícil conseguir la Secretaría ó el cargo de sacristán, al paso que en los diminutos, casi *á fortiori* hay que aceptar el uno ó los dos cargos por compla-

cer al vecindario; luego ofreciendo los pequeños más medios de vida no es extraña la preferencia que se impone.

De apreciar es en el joven exministro conservador la prontitud con que trató de sostener nuestro Montepío, en cuanto el Sr. Presidente de la Junta Central le vaticinó la inminente ruina de tan benéfica institución, llevando nuevamente al Presupuesto de su departamento las 125.000 pesetas con que empezó á subvencionarla el Gobierno, y que ministros de *Destrucción* suprimieron por economías mal entendidas. No menos loable hubiera sido que en vez de elevar al 4 el descuento personal, se hubieran aminorado ciertas dietas.

Reconozco que el Sr. Bugallal fué un buen ministro para los maestros; que acaso por dificultades del erario más que por falta de voluntad se vió precisado á cimentar y no concluir la obra; que debemos vivirle reconocidos por el interés que demostró en beneficio de una clase digna de mejor suerte; pero opino que ínterin el magisterio nacional no haga suya la propuesta de los maestros asturianos como cuando se trató de obsequiar al Sr. Conde de Romanones, debe esperarse, y cuando se vea que la aspiración toma carácter general, es llegada la ocasión de evidenciar que los maestros sorianos saben ser agradecidos.

Como V. ve, no desairo su propuesta, sino que la propago; pero siempre ansiando ver cómo obra la generalidad para decir como aquel aragonés: *madero á la mayoría*.

Esperemos, sí, á ver si opta la Asociación Nacional por esa propuesta, ó por invitar á la subscripción para la lápida que el magisterio piensa dedicar á la memoria del malogrado señor Navarro y Rogrigo, que fué *quien nos trajo las gallinas*.

De V. afectísimo amigo y compañero,

A. GONZÁLEZ.



PROVINCIA DE SORIA

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Concurso único del mes de Febrero de 1904

Relación de las escuelas comprendidas en el mismo que ha de proveerse de conformidad con lo dispuesto en los arts. 35 al 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que resultan vacantes en esta provincia; á saber:

| ESCUELAS | Clase de las mismas | Sueldo legal. Ptas. | Retribuciones. |
|--------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Yanguas..... | Completa de niños.. | 625 | las legales ^a |
| San Felices..... | Completa de niñas.. | 625 | Idem..... |
| Utrilla..... | Idem..... | 625 | Idem..... |
| Villabuena..... | Imcompleta de ambos sexos..... | 550 | Idem..... |
| Romanillos..... | Idem..... | 550 | Idem..... |
| Calderuela..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Navapalos..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Barcebal..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Fuentetecha..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Palacio..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Villalba..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Sotillo de Caracena..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Valdegeña..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Cañicera..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Carrascosa de Abajo..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Tejado..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Benamira..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Villanueva de Zamajón.. | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Escobosa de Almazán.... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Ojuel..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Ledesma..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Sauquillo de Paredes.... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Almántiga..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Casillas..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Cirujales..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Aldealseñor..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Villaverde..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Torresuso..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Esteras de Soria..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Duáñez..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Balluncar..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Aldealafuente..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| San Andrés de San Pedro. | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Valdelubiel..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Seliedra..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Rollamienta..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Añavieja..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Sauquillo Alcázar..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Rabanera del Campo..... | Idem..... | 500 | Idem..... |
| Dévanos..... | Idem..... | 500 | Idem..... |

Los que deseen tomar parte en este concurso, remitirán á esta Sección sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios si las tuvieren, ó en otro caso certificado de buena conducta y copia del título profesional.

Para ser admitido á este concurso se requiere:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Tener 21 años de edad.
- 3.º Poseer título de maestro ó maestra, ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes.
- 4.º No hallarse incapacitado para el ejercicio de ergos públicos.

Soria 12 de Febrero de 1904.—El Jefe de la Sección, *Eulogio Martínez de Toro*.—V.º B.º.—El Gobernador Presidente, *Zapata*.

Zaragoza 23 de Febrero de 1904.—Aprobada.—El Rector, *Mariano Ripollés*.

VACANTES

Concurso único de Febrero de 1904.

Rectorado de Santiago.

Elementales completas de niños.—Páramo, con 625 pesetas y emolumentos legales.

Elementales completas de niñas.—Puebla del Brollón, Láncara y Riobarba, con 625 id. id.

Elementales incompletas de niños.—Vidal (Trabada), con 500 id. id.

Elementales incompletas de niñas.—Bóveda, 500 id. id.

Elementales incompletas mixtas.—Landrove (Vivero), con 600 id. id.; Domin, Fabal, Vilarello (Cervantes), Pacios (Piedrafitas), Negueira, Suarna 1.ª, Trobo 2.ª, (Fonsagrada), San Jorge (Meira), Serén (Friol), Pereiro (Alfaz), Aldurfe y Ferrairabella (Riotorto), Tor (Monforte), Sereda, Visuña (Caurel), Veiga (Puebla del Brollón), Hospital (Quiroga), Fórnea (Trabada), Boás (Cospeito), San Esteban (Trasparga), Cuesta y Goriz (Villalba), Portocelo (Jove), San Román, Suegos (Riobarba), con 500 pesetas y emolumentos legales.

Debe advertirse que las escuelas incompletas mixtas de Negueira, Suarna 1.ª y Trobo 2.ª, en Fonsagrada; Fórnea, en Trabada, y Cuesta y Goriz, en Villalba, han de proveerse en maestros y no en maestras, de conformidad con lo acordado por la Corporación municipal.

Provincia de Málaga.

Auxiliaría de Alozaina, escuelas de niños y niñas de Benaluria, las dos de Totalán, la de niñas de Borge, con 625 pesetas.

Auxiliaría de Torremolinos y la mixta de Benahavis, con 500 pesetas.

Provincia de Zaragoza.

Rectificación.—Habiéndose provisto fuera de concurso la escuela de niños de Terrer, por haber sido solicitada con anterioridad al anuncio de convocatoria para el concurso único de esta provincia, queda eliminada del referido anuncio.

(Boletín oficial 12 Febrero.)

PROVINCE OF

THE PROVINCE OF THE UNITED STATES OF AMERICA

IN THE YEAR 1787

CHAPTER I

The first part of the history of the province of the United States of America, from the first settlement to the year 1787, is divided into three periods. The first period is from the first settlement to the year 1763, the second from 1763 to 1776, and the third from 1776 to 1787.

The first period is the most interesting, as it shows the progress of the colony from a small settlement to a large and powerful state. It is divided into three parts: the first from the first settlement to the year 1700, the second from 1700 to 1730, and the third from 1730 to 1763.

The second period is the most important, as it shows the struggle for independence from Great Britain. It is divided into three parts: the first from 1763 to 1776, the second from 1776 to 1781, and the third from 1781 to 1787.

The third period is the least interesting, as it shows the progress of the new government from its formation to the year 1787.

The first settlement was made in 1607, and the colony grew rapidly. In 1630, a large number of Puritans came to the colony, and they established a new society based on religious principles. This society was the foundation of the modern state.

In 1763, the colony was still a part of Great Britain, but it was beginning to assert its independence. The British government imposed a series of taxes on the colony, which led to a series of protests and rebellions.

In 1776, the colony declared its independence from Great Britain, and it became a new nation. The new government was formed, and it began to exercise its powers.

In 1787, the new government was still in its infancy, but it was beginning to take shape.

IN SENATE, FEBRUARY 1, 1909.

10

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1908.

THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE:

Have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 24th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE.

RECEIVED
FEB 1 1909
SENATE

THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE:

Have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 24th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE.

RECEIVED
FEB 1 1909
SENATE

THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE:

Have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 24th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE.

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1908.

THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE:

Have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 24th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE.

RECEIVED
FEB 1 1909
SENATE

THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE:

Have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 24th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE.

RECEIVED
FEB 1 1909
SENATE

THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE:

Have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 24th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE.

RECEIVED
FEB 1 1909
SENATE

THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE:

Have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 24th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE.

RECEIVED
FEB 1 1909
SENATE

THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE:

Have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 24th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE.

RECEIVED
FEB 1 1909
SENATE

THE COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE, HONORABLE MEMBERS OF THE SENATE:

Have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 24th inst., and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE.

C. R.—Oncala.—Cambiada dirección. Recibidos.
 M. B.—Villálvaro.—Presentadas fecha 11 Febrero.
 G. R.—Cenegro.—Contestada su carta del 24.
 R. de G.—Ciria.—No las han librado aún.
 L. L.—Barcones.—Se le escribió.
 T. M. S.—Pedrola.—Mandada hoja.
 B. M.—Arbujuelo.—Servido.
 J. G.—Somaén.—Se le escribió.
 R. G.—Ines.—Complacido.
 M. A. Montoro.—Yanguas.—Contestada su carta.

“FLORES POÉTICAS”

Trozos escogidos de versos,
 escritos por distinguidos poetas contemporáneos
 y coleccionados, para servir de ejercicios de
 lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos
 ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de
 «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve
 se pondrá á la venta en las demás librerías.

Cartilla del ciudadano.

RUDIMENTOS DE DERECHO Ó EDUCACIÓN CÍVICA

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS
 Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez.

Se vende en las librerías de Soria.
 En Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal, 11.

NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

D. Anastasio González Gómez.

Se halla de venta este mapa, del que
 tantos elogios ha hecho la prensa, en la
 Librería de Santa Teresa, Collado, 30,
 Soria, al precio de 4 pesetas ejemplar en
 papel y 9 pesetas en tela, charolado, me-
 dias cañas y anillas.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

| | Céntimos |
|---|----------|
| Historia Sagrada, 48 págs. en cartoné.. | 35 |
| Geometría, 18 id., rústica..... | 20 |
| Analogía y Sintaxis, 44 id., id..... | 30 |
| Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte | 20 |
| Aritmética, 32 id., id. id..... | 30 |
| Agricultura, 20 id., id. id..... | 20 |
| Geografía, 15 id., id. id..... | 20 |
| Historia España, 37 id., id. id..... | 30 |

De venta en la Librería de Santa Teresa, Co-
 llado, 30, Soria, que, mediante convenio con el
 autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que
 se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.—ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.—SORIA.

SUSCRIPCIONES: Se admiten solo por un año. Precio: 5 pesetas.

La correspondencia al Administrador, Collado, 30, Soria, mandando le corres-
 pondiente franqueo si se desea contestación por carta.